



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/53/763  
S/1998/1194  
18 de diciembre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 71 del programa  
DESARME GENERAL Y COMPLETO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 17 de diciembre de 1998 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
del Togo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar la Declaración sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental (véase el anexo), aprobada y firmada en Abuja, el 31 de octubre de 1998, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Roland Y. KPOTSRA

ANEXO

Declaración sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO),

Considerando los principios y objetivos del tratado revisado de la CEDEAO, de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas;

Considerando que la circulación de armas ligeras constituye un factor de desestabilización para los Estados miembros de la CEDEAO y una amenaza para la paz y la seguridad de nuestros pueblos;

Considerando las resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la prevención de los conflictos, el desarme y el desarrollo, celebrada en Bamako en noviembre de 1996;

Considerando las directrices del cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrada en Lomé el 17 de diciembre de 1997, relativas a la puesta en marcha de un mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos y de mantenimiento de la paz y la seguridad en la subregión;

Considerando las recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Seguridad de la CEDEAO, celebrada en Yamoussoukro los días 11 y 12 de marzo de 1998;

Considerando el compromiso reafirmado los Estados miembros de la Conferencia de la CEDEAO en la Conferencia de Oslo (1º y 2 de abril de 1998) y el apoyo de la comunidad internacional a la propuesta de suspensión en relación con las armas ligeras en África occidental;

Considerando los resultados de la reunión de Ministros de Defensa, Interior y Seguridad y de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebradas, respectivamente en Banjul, los días 23 y 24 de julio de 1998, y en Abuja, del 26 al 29 de octubre de 1998, ratificados por nosotros en Abuja el 31 de octubre de 1998;

Considerando los llamamientos reiterados de las Naciones Unidas al desarme en África occidental, entre los que cabe mencionar los llamamientos formulados por la Asamblea General en las resoluciones pertinentes de sus períodos de sesiones quincuagésimo, quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo;

Considerando la actitud sumamente positiva con que los Estados miembros del Dispositivo Wassenaar y otros fabricantes de armas han acogido la propuesta de que se proceda a una suspensión en relación con las armas ligeras en África occidental;

Declaramos solemne y solidariamente una suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de las armas ligeras en los Estados miembros de la CEDEAO, que surtirá efecto a partir del 1º de noviembre de 1998 y tendrá una duración de tres años, prorrogables;

Pedimos al Secretario Ejecutivo de la CEDEAO que, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, convoque una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de expertos para establecer el marco de aplicación de las medidas colectivas relacionadas con la suspensión en el contexto del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo;

Deseosos de conseguir que la suspensión resulte efectiva:

a) Pedimos a la Organización de la Unidad Africana, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que presten asistencia para aplicar el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo;

b) Pedimos al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, convoque una conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores para evaluar la suspensión cuando concluya el período inicial de tres años;

En testimonio de lo cual, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental firmamos la presente declaración.

Hecha en Abuja, el 31 de octubre de 1998, en dos ejemplares en francés e inglés, los cuales son auténticos.

(Firmado) Excmo. Sr. Mathieu KEREKOU  
Presidente de la República de Benin

(Firmado) Excmo. Sr. Ablasse OUEDRAOGO  
Ministro de Relaciones Exteriores en  
nombre del Presidente de Burkina Faso  
Presidente del Consejo de Ministros

(Firmado) Excmo. Dr. Carlos Alberto Wahanon de Carvalho VEIGA  
Primer Ministro y Jefe de Gobierno  
de la República de Cabo Verde

(Firmado) Excmo. Sr. Henri Konan BEDIE  
Presidente de la República de Côte d'Ivoire

(Firmado) Excmo. Sr. Coronel Yahya A.J.J. JAMMEH  
Presidente de la República de Gambia

(Firmado) Excmo. Sr. Capitán de Aviación Jerry John RAWLINGS  
Presidente de la República de Ghana

(Firmado) Excmo. Sr. General Lansana CONTE  
Presidente de la República de Guinea

A/53/763  
S/1998/1194  
Español  
Página 4

(Firmado) Excmo. Sr. Joao Bernardo VIEIRA  
Presidente de la República de Guinea-Bissau

(Firmado) Excmo. Sr. Charles TAYLOR  
Presidente de la República de Liberia

(Firmado) Excmo. Sr. Alpha Oumar KONARE  
Presidente de la República de Malí

(Firmado) Excmo. Sr. Mohamed A. Ould MOÏNE  
Embajador, en nombre del Presidente  
de la República Islámica de Mauritania

(Firmado) Excmo. Sr. Ibrahim Mainassara BARE  
Presidente de la República de Níger

(Firmado) Excmo. Sr. General Abdulsalami ABUBAKAR  
Jefe del Estado, Comandante en Jefe de  
las Fuerzas Armadas de la República  
Federal de Nigeria

(Firmado) Excmo. Sr. Abdou DIOUF  
Presidente de la República de Senegal

(Firmado) Excmo. Sr. Alhaji Ahmad Tejan KABBAH  
Presidente de la República de Sierra Leona

(Firmado) Excmo. Sr. Gnassingbe EYADEMA  
Presidente de la República Togolesa

-----